

3962

Marcos Paz, 12 JUL 2024

VISTO:

El art. 108 siguientes y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

La ordenanza municipal número 45/2012.

CONSIDERANDO:

Que en todo el país se celebra el próximo domingo 18 de Agosto el Día del Niño.

Que en adhesión, este municipio estipuló el mes de agosto como Mes de la Niñez, período durante el cual se llevan adelante eventos culturales, recreativos, deportivos u otros a fin de ampliar el alcance de los festejos.

Que la Ordenanza Municipal Número 45/2012 regula el Sistema de Reconocimientos, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el Partido de Marcos Paz.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Declárese de interés municipal la realización de los eventos festivos en adhesión al Mes de la Niñez se llevarán a cabo durante el mes de agosto

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese y archívese.

SRA. SABRINA ELIZABETH MC CUDEN
SECRETARIA PRIVADA Y AMBIENTE
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

LIC. PAULA MC LOUGHLIN
SECRETARIA DE NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y FAMILIA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

Dec. Nº 3062 Año 2024 Folio 3590